

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1811.

## PRUSIA.

*Berlin 1.º de julio.*

Las cartas mas recientes de Königsberg dicen que han sido algo exágeradas las primeras noticias que se han publicado sobre los estragos y daños ocasionados por el incendio del día 14 de junio, aunque no dexan de ser mui considerables. El criado de un comerciante ruso parece que ha tenido la culpa de este acaecimiento tan lastimoso por haber dexado inadvertidamente una vela encendida en un almacén, en que habia una grande provision de aceite. Mas de 150 familias han sufrido pérdidas mas ó menos considerables. La compañía de seguros de Königsberg no tiene suficientes fondos para indemnizar á los dueños de estos perjuicios, y la de esta ciudad, que tiene relaciones mui intimas con la de Königsberg, padecerá tambien una pérdida mui considerable.

## BAVIERA.

*Munich 3 de julio.*

El día 27 de junio fue decapitado en Pfaffenhonon un tal Döbmayer, de edad de 62 años, casado, y con tres hijos de corta edad. Hace cerca de 20 años que este malvado se exercitaba en poner fuego é incendiar las casas para poder robar, profiriendo las de los curas y las de correos. Se regula en 150 florines los daños causados por sus incendios, ademas de las muchas personas que han perdido su vida en ellos. La justicia le sorprendió en la casa de correos de Pornbach, en el momento en que iba á pegarle fuego en la noche del día 20 de junio de 1809. El tribunal de apelacion del círculo del Iser le sentenció el día 3 de mayo último, y le condenó á ser quemado vivo, por haber confesado que habia pegado fuego á diez edificios. El tribunal superior de apelacion mitigó esta sentencia, y conmutó la de fuego, que tenia bien merecida este malvado, en la de que se le cortase la cabeza.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 2 de julio.*

*Continuacion del informe sobre la peticion de los texedores &c de Manchester, Bolton, Lancaster, Paislet, Air &c.*

Mr. Jaime H. riel es introducido y preguntado.

*Pregunta.* ¿Donde vivis?

*Respuesta.* En Glasgow.

*P.* ¿Qué oficio teneis?

*R.* Ebanista.

*P.* ¿Quanto tiempo hace que vivis en Glasgow?

*R.* Dos años y tres meses.

*P.* ¿Donde viviais antes?

*R.* En Edimburgo.

*P.* ¿Quanto tiempo habeis vivido en Edimburgo?

*R.* La última vez trabajé allí 14 meses.

*P.* ¿Donde habiais estado antes?

*R.* En Lóndres.

*P.* ¿Estuvisteis mucho tiempo en Lóndres?

*R.* Dos años y ocho meses.

*P.* ¿Donde habiais estado antes de venir á Lóndres?

*R.* En Fifeshire, de donde soi natural.

*P.* ¿De qué parte del condado?

*R.* De Inerkeiting.

*P.* ¿Qué haciais allí?

*R.* Iba á la escuela.

*P.* ¿No habeis estado en mas parages que esos?

*R.* Estuve algun tiempo en Sterlan.

*R.* ¿Cómo, ebanista siempre?

*R.* En Fif shire iba á la escuela.

*P.* ¿Quién os ha enviado aqui?

*R.* Una junta de artesanos de Glasgow.

*P.* ¿Sois maestro, ó solamente oficial?

*R.* Solo oficial.

*P.* ¿Quién os ha delegado aqui?

*R.* Me ha enviado la junta que ha presentado una peticion á la cámara baja.

*P.* ¿De qué personas se compone esa junta?

*R.* De texedores, de albañiles, de ebanistas, de torneros, de carpinteros, de sastres y de hiladores de algodón.

*P.* En quanto á los fabricantes de telas de algodón ¿teneis alguna cosa que añadir á lo que han dicho las personas á quienes hemos interrogado?

*R.* No; nada mas tengo que decir.

*P.* ¿De qué se quejan particularmente los otros oficiales?

*R.* De que el comercio está enteramente estancado. Jamas ha ido tan mal el comercio de Glasgow como en el invierno pasado.

*P.* ¿Teneis algo que decirnos sobre los motivos de queja de los otros artesanos?

*R.* En quanto á mi profesion puedo decir que de unos 120 ebanistas que somos, apenas 40 de ellos han tenido que trabajar en este invierno. Y de unos 1500 albañiles que hai en la ciudad de Glasgow, 700 no han tenido absolutamente nada que trabajar durante toda esta temporada.

*P.* ¿Cómo habeis adquirido estas noticias tan exactas?

*R.* Por medio de Jaime Dobbí, que es oficial de albañil, el qual hizo que se convocara una junta de los de su profesion (quienes forman sociedad) para averiguar esto mismo.

*P.* ¿De esa manera no habeis adquirido por vos mismo esas noticias?

*R.* Las he adquirido por los registros auténticos de esta sociedad.

*P.* ¿Es decir, que Mr. Dobbí es quien os las ha comunicado?

*R.* Sí.

*P.* ¿Quién es Mr. Dobbí?

*R.* Es un albañil de Glasgow. En quanto á los herreros se les ha disminuido su jornal dos she-

lines por semana, y hai muchos sin trabajar.

P. ¿Cómo lo sabeis?

R. Lo sé por un papel que me ha entregado Mr. Eduardo Bertie. El mismo me ha atestiguado con un escrito firmado de su puño, que el jornal de los carpinteros ha baxado, y que muchos estan sin trabajar.

P. ¿Os han comunicado los artesanos mismos esos por menores?

R. Sí; á los hiladores de algodón se les ha disminuido el precio de su trabajo; y la quarta parte no tienen que trabajar, y los demas solo trabajan cierto número de horas al día.

P. ¿Sabéis eso mismo por otros conductos?

R. Sí; lo sé por Alexandro Maclean, hilador de algodón.

P. ¿Cuánto ganaba un oficial de ebanista?

R. Los ebanistas se ajustan regularmente por piezas; ganaban 16 ó 18 shelines, y algunos ganaban hasta 20.

P. ¿Cuánto gana en el día un ebanista?

R. He dicho que se daba de 16 á 20 shelines por semana; se puede tomar por término medio 18 shelines.

P. ¿Cuánto gana actualmente por día un albañil en Glasgow?

R. El jornal diario ha baxado en el discurso del invierno y primavera, pues no pasa de dos shelines y dos pences, tomando un término medio.

P. ¿Ese precio medio se entiende tanto para los que trabajan como para los que no?

R. Este era el precio comun en 4 de abril, quando me entregaron esta memoria.

P. ¿Pero se entiende de los que solo trabajan una porcion de tiempo, ó de los que siempre tienen trabajo?

R. Yo creo que es de los últimos; pero no estoy seguro. En la primavera pasada los maestros de albañil no acostumbraban ajustar el jornal de los peones, y como habia tantos de estos desocupados, se daban por muy contentos con encontrar que trabajar, sin tratar de ajuste con los maestros.

P. ¿Sabéis cómo se fija el precio medio?

R. No.

P. ¿Sabéis si se comprehenden para él los buenos y los malos obreros, y los que siempre tienen que trabajar?

R. Creo que comprehende á los buenos y los malos, pero no á los que no siempre trabajan.

P. ¿Sabéis cuál es el precio de las obras de albañilería en el condado de Fife?

R. No puedo responder exáctamente á esa pregunta. Hace dos años que no he estado en Fifehire, y así no puedo saberlo.

P. ¿Cuánto ganaba al día un albañil antes de esta rebaxa?

R. Tres shelines y ocho pences, contando los buenos y malos peones. Muchos torneros se quejan tambien de que no encuentran que trabajar, y de que les quitan las horas del trabajo.

P. ¿Pues cuántas horas de trabajo les quitan?

R. En el invierno se han reducido á no trabajar sino por el día. En el mismo caso se hallan los ebanistas.

P. ¿Creo que á los ebanistas y albañiles jamas se les paga tanto en el invierno como en el verano?

R. Con los albañiles así es. A los torneros no se les disminuye el jornal, pero sí las horas de trabajo.

P. ¿Y cuánto ganaban estos?

R. Se ajustan por piezas; ganan, tomando un precio medio, 18 shelines por semana. El jornal de los herreros se ha reducido á 18 ó 16 por semana, y no hai mucho que trabajar. Los carpinteros ganaban 20 shelines, y ahora 18, y tampoco tienen mucho que trabajar.

P. ¿No comprehendeis en ese jornal la cerveza y otras adealas de este género?

R. No; en Escocia jamas se da cerveza á ningún jornalero.

P. ¿Habeis hecho ese cálculo en medio del invierno?

R. No; fue el 3 de abril último.

P. ¿Desde entonces las cosas se han mejorado ó empeorado?

R. Segun los informes que he recibido, las cosas se hallan al poco mas ó menos en el mismo estado. Se ha disminuido el número de los que trabajaban en las hilanderías de algodón; han sido despedidos la quarta parte de obreros, y á los que han quedado les han disminuido las horas de trabajo.

P. ¿Cuánto tiempo se les ha disminuido?

R. No lo sé.

P. ¿Luego esas noticias no las sabeis por vos mismo, sino de boca de los que quisieran obtener lo que piden en su representacion?

R. Es menester exceptuar á los ebanistas y torneros.

## IMPERIO FRANCÉS.

Paris 12 de julio.

### CUERPO LEGISLATIVO.

Sesion del 8 de julio.

Los consejeros de Estado conde Regnaud de Saint-Jean d'Angeli, ministro de Estado; conde Janbert y Beranger presentaron de orden de S. M. al Cuerpo legislativo el *budget* ó lei de rentas de 1811.

El conde de Regnaud de Saint-Jean d'Angeli tomando la palabra dixo:

Señores:

„S. M. nos ha encargado que os presentemos la lei de rentas del imperio, ó el *budget* de 1811, y por ella vereis:

1.º „Que se han recogido casi todos los fondos asignados para los gastos anteriores, los quales estan todos satisfechos, ó lo estarán pronto.

2.º „Que á pesar de haberse aumentado las necesidades y los gastos extraordinarios al principio de este año, estan enteramente asegurados los fondos para el servicio de 1811.

„Esta feliz situacion de nuestras rentas, que es uno de los mas sólidos fundamentos en que estriban el poder y la grandeza del imperio, se debe á la atencion con que S. M. ha cuidado de equilibrar cada año las necesidades y los recursos, de aplicar los fondos á los objetos para que estaban destinados, de mantenerlos fielmente, de manejarlos y administrarlos con economía, y á la exáctitud en la cuenta y razon.

„Vuestros archivos contienen una prueba irrefragable de esta verdad en sus cuentas periódicas, en los estados anuales que acreditan la vigilancia con que se crearon desde luego nuestras rentas, la mejora sucesiva que han ido recibiendo despues, y la firmeza inalterable con que se ha mantenido el orden en este ramo importante.

„Quando se os presentó en el año último la lei sobre el servicio de 1809, visteis palpablemente que la execucion del título primero de la lei de 14 de abril de 1806, y la realizacion de los créditos que concede, habían suministrado los medios de pagar todos los gastos anteriores al año 14 (1806).

„Las disposiciones contenidas en los títulos I y II de la lei del 15 de enero de 1806 han asegurado los medios de satisfacer los gastos de 1806 y 1807.

„De consiguiente el título III de la misma lei manda que *estos servicios cesen ya de entrar en las cuentas del tesoro imperial.*

„Las necesidades y los créditos, los gastos y las entradas han sido exáctamente equilibrados hasta esta época, y así es que no deben pasar del año 1808 los pormenores é informes que van á presentarseos.

„Los dividiré en muchas partes, á fin de que las explicaciones sean mas claras y mas fáciles de comprender en todos los ramos de la administracion de las rentas de este grande imperio. (*Se continuará.*)

## ESPAÑA.

*Madrid 7 de agosto.*

En la extraccion de la real lotería celebrada en la tarde del 5 de este mes han salido sorteados los números siguientes: 30, 1, 10, 8 y 82; y á los jugadores que han conseguido ganancias se les satisfarán en metálico, y con la puntualidad que siempre se ha observado.

Entre los innumerables ardides de que se valieron los ambiciosos revolucionarios de la España para extravaiar al pueblo, para hacerle concebir esperanzas lisonjeras, y para empeñarle mas y mas en la sangrienta y dolorosa lucha que lo destruye, no fue el que menor influencia tuvo la promesa de asegurar de un modo permanente la suerte de la nacion y su felicidad futura por medio de un congreso de las cortes ó juntas generales de las clases y provincias del reino.

Se ha dicho y repetido innumerables veces que la nacion española debió en otros tiempos su felicidad, su poder y su grandeza á la excelencia de sus instituciones, á sus usos y prácticas políticas, civiles y religiosas, establecidas en sus concilios y cortes; que los males, desgracias y calamidades que la han afligido en los últimos tiempos procedían del olvido en que habían caído aquellas instituciones, y que el medio único de poner remedio á tantos males y de regenerar la nacion era el de restablecer la práctica de la celebracion de cortes.

Los que tienen conocimiento de lo que fueron estas, y sin fiarse de dichos, de alabanzas ni de ponderaciones tradicionales, se han tomado el trabajo de leer y reflexionar sus actas, se han convencido de que aquella opinion tiene mas de ilusion que de verdad. Sin hablar de las cortes congregadas en las dos centurias que duró en España la dinastía austriaca, las cuales no fueron mas que un instrumento de que se valieron sus Reyes para desangrar á los pueblos, exigiendo de ellos servicios cuantiosos en hombres y dinero para empresas estériles, ruinosas, y que nada interesaban á la nacion, se ven aun en las celebradas antes de aque-

cion. No es esto decir que esta institucion haya sido siempre inútil, ó que no haya producido alguna vez efectos salutables. Lo que puede asegurarse como cosa indudable es que ni los límites de la autoridad de las cortes estaban fijados, ni el número de sus vocales, ni aun el modo de proceder en sus sesiones; y que tampoco han sido jamas un freno bastante poderoso para reprimir la arbitrariedad ni el despotismo.

Sin embargo, los autores de la revolucion de España, lejos de corregir ó disipar la ilusion comun en esta parte, han procurado fomentarla; y conociendo la fuerza que tenia en el espíritu del pueblo, no han cesado de lisonjearle con la esperanza de las cortes. Bien públicas y sabidas son las desavenencias y las pretensiones de los partidos que en el año de 1808 se disputaban el mando absoluto de la nacion, sobre á qual de ellos le pertenecía el derecho de convocar las cortes, derecho que ninguno de ellos podia alegar con justicia á su favor; si bien las circunstancias les ofrecían un pretexto para por este medio, y por sus continuas proclamas y reiteradas promesas, prolongar su triste dominacion.

La llamada junta central, hostigada de las quejas y clamores de algunos escritores tan revolucionarios como ella, hubo de ceder, aunque á pesar suyo, á la necesidad. Quando todo lo vió ya perdido para sí; quando había agotado los inmensos tesoros recibidos de la América; quando había sacrificado á su loca ambicion las fortunas y la sangre de tantos infelices en la península; quando vió conquistadas la mayor parte de sus provincias, y cambiada la opinion de los pueblos tantas veces engañados; entonces, temerosa de que la despojarian de su autoridad, y queriendo alucinar otra vez á los pueblos incautos y acallar sus justos clamores, se resolvió á convocar las cortes.

Se juntaron en efecto en la Isla de Leon unos quantos facciosos, que tomaron el nombre de diputados; ¿pero quiénes fueron estos? ¿De dónde fueron enviados? ¿Quién hizo su eleccion? ¿Qué poderes ni qué instrucciones se les dieron? Es claro que las provincias sometidas al Rei, que eran la mayor parte, no podían nombrarlos ni darles sus instrucciones; pero ya que no podia verificarse su mision de un modo legítimo, sobaban en Cádiz personas que tomasen por su cuenta el encargo de representar á toda una provincia, y con tanto mayor gusto, quanto nada iban á perder en sus intereses particulares, y mucho á ganar, que era lo que mas les importaba; y finalmente, lo que al gobierno revolucionario y á ellos les convenia era hacer creer á la nacion que había un congreso llamado cortes, que aunque careciera de una verdadera y legal representacion nacional, se persuadiese lo contrario al pueblo, para conseguir el fin que se proponian, que era arrastrarle á continuar los sacrificios para sostener la lucha desigual en que lo habían empeñado.

Pero las tales cortes no son mas que el juguete del gobierno de la regencia, y aun la meta de qualquiera que tiene ó se reconoce con algun mando en la administracion, exerciendo cada uno en su ramo, en quanto puede, un despotismo y arbitrariedad absoluta, sin hacer aprecio de lo acordado y mandado en las mismas cortes. En la sesion de 14 de junio último pronunció un vocal un largo discurso, en el qual manifestó que las ideas de libertad y de justicia que se propagaban en el

congreso, quedaban reducidas á los estrechos límites de su recinto; pues reinaban fuera la arbitrariedad, el despotismo, y aun la tiranía.

Las mismas quejas se repiten en el periódico número 13, intitulado el *Duende político*, en el qual se dice que *actualmente cada empleado es un despotista, y que los vicios en los tribunales y las secretarías han llegado al colmo. Esta es, añade, la voz general, y esto es lo que en el salon de cortes se decía no há muchos dias. Llegó al colmo* (exclamaba en él el diputado Argüenes hablando con las cortes) *el desprecio que se hace de los decretos de ellas. ¿Podrá ser bueno el gobierno en que esto pasa? ¿Diremos que todo va bien? ¡Oxala pudiéramos!*

La confusion y tumulto con que se discuten los negocios en este congreso revolucionario, y la poca urbanidad y decoro con que se trata á veces á los vocales mismos, y á otras personas de fuera, solamente pueden conocerse presenciando las sesiones, y en parte leyendo el diario de sus actas.

Los asuntos que frecuentemente ocupan la atención del congreso, en general son los mas miserables y mezquinos; causas civiles y criminales de toda especie; disputas frívolas, y quejas entre particulares; dar empleos y pensiones, decretar levantamientos de centenares de miles de hombres, y señalar exércitos y gobernadores militares para todas partes, entender, disponer de todo, querer que se les dé cuenta de lo mas mínimo, algarabias, confusion, orgullo sobre sus tratamientos y dignidades, he aquí la ocupacion de las cortes. Desde que las conocemos en España entraban á componerlas los condes, los barones, los prelados, los ricos-hombres, las ciudades en representacion del pueblo.... ¿Llamaron por ventura los facciosos de la Isla de Leon á ninguna de aquellas clases? Comenzaron por declarar que los grandes no tendrían voto en las cortes, ni se les admitiría sino como á diputados de ciudades. Comenzaron por faltar en un todo á la antigua institucion de cortes, al mismo tiempo que decian juraban su observancia mas pura. Entraron jurando la mas rigurosa á las leyes, y la mas pura obediencia al Príncipe de cuyo nombre como de un fantasma se valian para ocultar su cauteloso-sistema, y no tuvieron el arte de saber disimular sus miras siquiera por algunos dias, pues al primer paso derrocaron las leyes antiguas, y destronaron al Príncipe. *La autoridad real, decian, no solo está poderosamente contrarestada por este cuerpo legislativo, sino que es inferior á él.* Jamás se ha visto una reunion de energúmenos y hombres tan desatentados. La llamada regencia los desprecia; y no está lejos el dia en que antes de caer ella, no acabe con los tales diputados de cortes.

Ya se lo ha pronosticado el Robespierre español. *Cuidado, padres de la patria, cuidado, que la cuchilla está pendiente sobre vuestras cabezas....* Aludia sin duda al regente Black, de quien decia: *¿Qué dirá la posteridad quando sepa que un general nuestro ha ascendido al trono desde la pérdida de una batalla?*

Muchos diputados, conociendo el peligro en que se hallan, y el resultado de tal congreso, huyen, baxo pretexto de recobrar su salud, remiendando que se verifique la profecía robesperriana: otros que creen que nada se hará con la lentitud con

que caminan. *Al paso que llevamos, segun la lentitud con que caminan los negocios, habremos de estar aquí todavía seis años, y no bastarán,* decia en el mes de junio uno de sus diputados.

Por fortuna de la España, lejos de poder verificarse estos rezelos, va á desaparecer muy luego para siempre ese congreso ilegal, lleno de ambiciosos y furibundos fanáticos, que se han hecho un objeto de desprecio y de irrision de los mismos sobre quienes presumen ejercer una autoridad soberana: su miserable dominacion cada dia va reduciéndose á mas estrechos límites: los afligidos pueblos de España dexarán pronto de sentir el pesado yugo, y el influxo pestilencial de los que los han tiranizado y sacrificado á sus miras ambiciosas, y tendrán la satisfaccion de ver restablecida la representacion nacional por medio de unas verdaderas cortes mas numerosas y mejor organizadas que nunca: las ciudades y villas que habian sido despojadas del derecho de ser representadas en ellas, volverán á recobrarle, y le adquirirán otras muchas que jamas lo habian gozado: los sabios tendrán entrada en esta angusta asamblea: reinará una noble libertad: se harán las mejoras que convenga en todas nuestras instituciones: desaparecerá de entre nosotros hasta la memoria de los privilegios ruinosos, y de los demas restos que habian quedado aun del feudalismo, enemigo de la prosperidad pública: el comercio, la agricultura, las artes, y en fin todas las clases de la sociedad tendrán en el seno de las cortes representantes legítimos y patronos ilustrados, y la nacion entera formará ya una sola familia por la comunidad de intereses estrechamente enlazados con los del trono; siendo este uno de los primeros y mas grandes beneficios debidos á la nueva constitucion, y á la solicitud paternal del REI nuestro Señor, que solo aspira á acelerar su consecucion, y á cimentar el bien estar y la felicidad de sus pueblos.

NOTA. En algunos exemplares de la gazeta del miércoles 7 de agosto se puso equivocadamente Núm. 217, debiendo ser Núm. 219.

## PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 7 DE AGOSTO DE 1811.

### Efectos públicos.

Vales reales.....	93½ á 94
Cédulas hipotecarias.....	94½
Certificaciones del tesoro público.....	78 n.
Oro español contra plata.....	1½
Napoleones de oro.....	1½

### TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se presentará por la compañía española la ópera en dos actos titulada Ramona y Roselio, y el fin de fiesta el Fuera. Actores en la ópera. Señoras Lopez y Vargas. Señores Muñoz, Cristiani, Eusebio Fernandez, Camas, Mas, Liarte, Alverá, Manuel Fernandez y Fabiani.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se ejecutará la comedia original en cinco actos titulada la Cándida; seguirá el bolero, y se dará fin con un divertido sainete.